

SECRETARIA DE PLENARIO

SALTA, 20 de agosto de 1997

RESOLUCION Nº 981

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Tribunal de Cuentas Municipal, por los artículos 48 inc. "b" y "e" y 49 de la Carta Orgánica Municipal y por el Art. 13 inc. "a" de la Ordenanza 5552/89 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario poder contar con un detalle mensual de la Ordenes de Compra y Ordenes de Pago emitidas y pagadas por el Departamento Ejecutivo Municipal,

QUE el análisis mensual de la información citada precedentemente permitirá optimizar y planificar mejor las tareas de verificación y control que debe llevar adelante el Tribunal de Cuentas Municipal, en relación de la ejecución presupuestaria y el manejo de los Fondos Públicos;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Secretario de Economía y Hacienda la remisión mensual de un detalle de las Ordenes Compras y Ordenes de Pago emitidas y pagadas por el D.E.M. indicando para cada caso la información que se detalla seguidamente:

ORDENES DE COMPRA

1. Número
2. Fecha
3. Proveedor
4. Imputación Presupuestaria
5. Importe
6. Concepto

ORDENES DE PAGO

1. Número
2. Fecha de Emisión
3. Beneficiario
4. Imputación/es Presupuestaria/s
5. Importe
6. Fecha de Pago
7. Número de Cheque
8. Banco Librado
9. Concepto

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la información solicitada deberá ser remitida a este Organo de Control Externo dentro de los cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al que corresponda.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-